

CONSEJO DE TRANSPARENCIA, DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



TERCER INFORME TRIMESTRAL

14 de Septiembre de 2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, y el artículo 13, fracción XI, del Reglamento del Consejo de Transparencia del Congreso del Estado, se rinde el Tercer Informe de Actividades, en la forma que se precisa a continuación.

En el presente periodo, este H. Consejo de Transparencia celebró ocho sesiones ordinarias, cuyas actas se enviaron a la Comisión de Transparencia con copia a la Unidad de Transparencia del Congreso para su conocimiento y difusión en la página Web del Congreso del Estado por medio de oficios 104/22, 106/22, 109/22, 114/22, 115/22, 119/22, 121/22 y 122/22; de fechas 14 de Julio, 11, 24 y 31 de Agosto y 8, 12 y 13 de Septiembre de 2022 respectivamente; dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Transparencia.

El Consejo asistió a las siguientes reuniones:

- Con la Dip. Nadia Esmeralda Ochoa Limón y el Dip. Juan Francisco Aguilar Hernández, Presidenta y Vicepresidente respectivamente, de la Comisión de Transparencia del Congreso del Estado, el día 07 de julio de 2022.

I. ASUNTOS PARLAMENTARIOS

1. Durante este trimestre de actividades se revisó y observó el trabajo parlamentario del Congreso del Estado, dado que el dictamen y resolución de las iniciativas es una parte importante en el quehacer de los legisladores. Con base en la Gaceta Parlamentaria de Sesión Extraordinaria No. 04 de Fecha 13 de Septiembre de 2022, se presenta una gráfica de las iniciativas recibidas del 14 de Septiembre de 2021 al 8 de Septiembre de 2022 y su estatus:



De acuerdo con la información expuesta en la Gaceta Parlamentaria, existen 42 iniciativas que debido a su fecha de ingreso cumplen ya más de 6 meses pendientes, por lo que conforme al artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo éstas se encuentran vencidas, ya que no han presentado su petición de primera o segunda prórroga como corresponde. Así mismo de las 33 iniciativas que aparecen en 1ª. Prórroga 17 ya paso su término de 3 meses, sin que se cuente con información de si ya solicitaron la 2da. Prórroga.

2. Así mismo se da cuenta de las iniciativas que pretenden expedir nuevos ordenamientos:

- Ley de Protección para las Personas Cuidadoras en el Estado, propuesta por la Dip. Gabriela Martínez Lárraga.
- El Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de San Luis Potosí, propuesta por los Legisladores integrantes de la Comisión de Vigilancia.
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, propuesta por el Dip. José Antonio Lorca Valle.

3. En continuidad con el trabajo realizado en el Informe Anterior, en este trimestre se revisaron las iniciativas de reforma presentadas ante el legislativo, siendo la Ley Electoral del Estado, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Este consejo decidió revisar los temas contenidos en las mismas, material del cual se escogieron las siguientes iniciativas por considerar que tienen relevancia para la sociedad.

**Análisis de iniciativas: Constitución Política del Estado**



<p><b>58.-</b> Hace referencia a la postulación del servidor público para reelegirse, para lo cual la postulación para elegirse por un periodo adicional por el mismo cargo de los no militantes solo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubiera postulado.</p>	<p>La iniciativa señala la hipótesis de que una persona que haya ejercido un cargo de elección popular por algún partido político o coalición, que por circunstancias personales o partidistas haya cambiado su afiliación política, pudiese postularse a reelección por partido diverso, lo cual consideramos preserva el derecho político fundamental de ser votado, a la vez que establece la igualdad de las personas militantes o no militantes sin que se les restrinja la posibilidad de ser electos.</p> <p>En este sentido resulta evidente que la concepción de pertenencia partidista ha cambiado radicalmente en la época contemporánea de México, transitando de la lealtad partidista hacia la participación abierta y sin restricciones independientemente del partido o partidos en coalición con el cual participan en una elección.</p>	<p>Dip. Juan F. Aguilar.</p>
<p><b>81.-</b> Pretende eliminar la interrupción de forma absoluta del servicio de agua potable de uso doméstico.</p>	<p>Es importante señalar que en las dos décadas recientes se ha consagrado constitucionalmente el derecho al agua, de las personas y por tanto de las familias, con los elementos suficientes para su consumo. Por lo anterior los órganos estatales competentes deberán garantizar el uso doméstico de manera plena y sin restricciones, para asegurar una calidad de vida digna, que comprende derechos fundamentales como la salud. Igualmente es importante considerar la necesidad de incentivos para que las familias cumplan su obligación de pagar por el servicio prestado.</p>	<p>Dip. Lilitana Flores.</p>
<p><b>165.-</b> Pretende diseñar un esquema normativo para que el estado pueda coordinar con las instituciones educativas y de investigación la elaboración de programas de investigación, preservación y fortalecimiento de las</p>	<p>Esta es una iniciativa que sin duda colaboraría para la preservación, la difusión y el fortalecimiento de las lenguas originarias, cabe recalcar que a pesar de que San Luis Potosí hay diversas comunidades indígenas, no hay suficiente trabajo de investigación y acceso a información al respecto, por ello es de suma importancia hacer ese tipo de convenios con las instituciones educativas y promover la preservación de las lenguas de los pueblos indígenas.</p> <p>En razón de la falta de información sobre el fomento, protección y desarrollo de las lenguas en las culturas originarias de nuestro Estado,</p>	<p>Dip. Lilitana Flores.</p>




lenguas originarias.	viene a ser positivo el establecimiento de un esquema normativo que garantice la acción de los órganos estatales competentes en la materia y se canalicen los recursos presupuestales, institucionales necesarios para ese fin.	
205.- Se pretende establecer las bases para el sistema de justicia digital, a fin de que de manera progresiva se implemente el sistema judicial en línea, a efecto de tramitar los juicios y todas sus instancias en línea.	<p>Sin duda alguna es importante considerar los elementos de gobierno electrónico para mayor facilidad, modernización y calidad para brindar servicios a la ciudadanía, sin embargo, en este tipo de iniciativas que van de la mano con cambios en lo electrónico y virtual se deben tener en cuenta elementos importantes, tal y como brechas económicas, culturales, de usabilidad y acceso.</p> <p>Por otra parte se requiere considerar elementos jurídicos relacionados con la certeza del pleno ejercicio de derechos de las personas, de manera que en los procedimientos de las distintas materias legales se deben analizar las circunstancias del caso concreto para determinar la realización de audiencias de carácter presencial, con el fin de garantizar precisamente la satisfacción de los intereses involucrados en una controversia.</p>	Dip. Integrantes del PV y PT.
243.- Pretende establecer el voto en el extranjero para los potosinos, para elegir diputados locales y establecer la figura de diputado/a migrante.	<p>Se considera necesario el estudio de las condiciones de los migrantes y sus familias de forma que se puedan establecer las posibles necesidades de atención, por ejemplo programas de apoyo en situaciones de riesgo o emergencia como las repatriaciones.</p> <p>Es necesario que en la iniciativa se establezcan las hipótesis de apoyo considerando las dificultades que pudiera enfrentar la población migrante potosina, así como enriquecerla en relación con las facultades y campo de acción que tendría el Diputado migrante y los Órganos legislativos internos en la materia de migración a favor de la población potosina.</p> <p>En relación a la implementación del voto electrónico por parte de la población potosina en el extranjero se considera un avance que beneficiara a este sector puesto que se ha subrayado incluso a nivel nacional el tema de las romesas lo cual indica su pertenencia al origen nacional, por lo cual la Ley deberá fortalecer el ejercicio de sus derechos políticos en especial del elegir a sus gobernantes a través del voto, igualando las condiciones de los demás sectores de la sociedad</p>	Dip. José Torres García

	potosina haciendo uso de las herramientas digitales.	
334.- Se pretende que ninguna persona pueda desempeñar dos cargos de elección popular a la vez, pero la electa puede optar entre ambos cual quiere desempeñar. A excepción de la docencia.	Se considera positivo establecer en la legislación de manera clara la obligación de optar preferentemente por el cargo de elección popular por un cargo por nombramiento considerando que el ejercicio del encargo implica una responsabilidad de tiempo completo en razón de las funciones y tareas encomendadas por el electorado y definidas en la Ley. En relación con los cargos derivados de elección partidista se debería aplicar el mismo principio.	Dip. Rubén Guajardo
318.- Se pretende que se haga un Ley secundaria que establezca las bases y mecanismos que habrán de observar los diputados /as, que pretendan acceder a la elección consecutiva (reelección) trata sobre si será o no necesaria la separación del cargo y por cuanto tiempo. Se toma de referente la elección de senadores.	La presente iniciativa busca armonizar las disposiciones de la constitución local a lo establecido en la federal, en relación con los principios de la elección consecutiva.  El aspecto relevante a destacar en esta iniciativa es lo relativo a que los diputados en funciones no tengan que separarse de su actividad legislativa o solicitar licencia cuando busquen su reelección, lo cual podría constituir un elemento favorable a la continuidad del trabajo legislativo precisamente en razón de que se pretende continuar en el cargo, no obstante la cuestión importante para el análisis está en la conveniencia o no de realizar campaña electoral puesto que es una actividad que demanda mucho tiempo durante este periodo, además de no descuidar los asuntos legislativos en proceso, ya que el trabajo del legislador igualmente demanda dedicación a tiempo completo.	Dip. Lidia Vargas
320.- Pretende se haga inclusión de fuentes de energía renovable (energía solar, eólica y de sustancias orgánicas) para el autoabastecimiento.	El cambio climático ha sido una problemática grave en los últimos años, pues ha impactado en la calidad de vida de las personas, para ello es importante desde lo local implementar medidas que colaboren a mitigar esta degradación medioambiental, enfocándose en la búsqueda de energías limpias y renovables, las cuales también colaborarían a generar recursos de manera sustentable.  El tema de desarrollo de energías limpias o renovables se ha convertido en un asunto central de las preocupaciones de la sociedad en el presente, por lo cual todo esfuerzo orientado en este sentido debe ser fortalecido desde el trabajo legislativo, que permita presentar esquemas normativos en beneficio de la comunidad presente y de las futuras	Lic. Luis González Lozano



	<p>generaciones.</p> <p>Si bien se hace mención de que en México hay ya un antecedente de la inclusión de fuentes de energías renovables, sería importante incluir el contexto medioambiental actual de San Luis Potosí para considerar el autoabastecimiento energético, y a su vez que tan factible puede resultar en esta entidad.</p>	
<p>398.- Se pretende establecer la duración máxima de quienes sean nombrados como Magistrados del supremo Tribunal de Justicia (10 años) eliminando la posibilidad de ratificación. Así mismo que los Consejeros de la Judicatura su cargo tampoco sea materia de reelección.</p>	<p>Resultan frecuentes los amparos para la reelección de magistrados, los cuales en muchas ocasiones se resuelven en forma automática o peor aún, derivado de intereses económicos o políticos. Incluso cuando no se otorga resolución favorable al o a la promovente, se convierte en un procedimiento burocrático, tardado y politizado, lo que implica un perjuicio a la administración de justicia. La permanencia en el cargo por tanto tiempo puede en su caso, afectar la certeza de impartición de justicia y su imparcialidad en relación con los actores que pueden ejercer algún poder y por tanto influencia al momento de emitir resoluciones.</p> <p>En síntesis, el establecer una duración máxima en este cargo fundamental respecto al poder judicial será sano y seguramente resulta en certeza dentro del marco de la división del poder público en el Estado.</p>	<p>Dip. Juan F. Aguilar.</p>  
<p>405.- Se pretende que los jueces después de su encargo de cinco años, podrán ser ratificados cada cinco años para periodos subsecuentes en caso de aprobar el proceso de ratificación periódica.</p>	<p>Conforme a la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Judicial, el proceso de ratificación de los jueces cuenta con elementos subjetivos contenidos en los criterios de la carrera judicial. Por ello la presente propuesta busca ser una herramienta que permita el hecho de que sean calificados cada 5 años, lo cual ayudará a que su trabajo sea realmente auditable y también podría ser un elemento que evite presiones de carácter político y dependa solo, del resultado del ejercicio jurisdiccional.</p>	<p>Dip. Integrantes del PV y PT.</p>

**Análisis de iniciativas: Ley Electoral**

<p>21.- Pretende Modificar la denominación de la Comisión Permanente de</p>	<p>Sería importante preguntarse, ¿por qué el cambio de nombre es necesario? ¿La actual comisión podría realizar tareas de prevención de</p>	<p>Dip. Ma. Elena</p> 
---	---	---

<p>Igualdad de Género y Violencia Política por "Igualdad de Género y Prevención de Violencia Política contra la Mujer".</p>	<p>la violencia política de género?</p> <p>La violencia política contra las mujeres en razón de género es un tema que se debe retomar desde diferentes aspectos, pues si bien se ha trabajado en ello aún no hay una clara cultura de prevención, y tampoco un respaldo para todos los casos de mujeres que sufren por ello.</p> <p>En este sentido es importante visibilizar la lucha contra los diferentes tipos de violencia política (física, sexual, simbólica, institucional y digital), y de esta manera colaborar a la defensa, protección y promoción de los derechos de las mujeres, se difunda el tema no solo en prevención sino la materialización de acciones afirmativas.</p> <p>El cambio de denominación de una Comisión legislativa puede parecer algo meramente cosmético, sin embargo lo que debe ser tomado en consideración es que se trabaje en relación con asuntos de relevancia social o de especial preocupación conforme a las circunstancias de la época o del entorno comunitario, pues bien sabemos, a manera de ejemplo, que la incidencia de casos relativos a la perspectiva de equidad de género o casos extremos de feminicidio laceran y lastiman la convivencia armónica entre las y los potosinos.</p>	<p>Ramírez</p>
<p>23.- Pretende que las agrupaciones políticas presenten informes financieros ante el CEEPAC, a través de la unidad técnica fiscalizadora de manera semestral y anual, ya que únicamente se mantienen de financiamiento privado</p>	<p>Al ya estar establecidos los lineamientos de fiscalización para las agrupaciones políticas, esta iniciativa se centra en modificar los tiempos obligados para presentar los informes financieros no de manera trimestral sino semestral, lo cual permitirá una continuidad y seguimiento a las diferentes actividades.</p> <p>El ejercicio de los recursos públicos para cuestiones electorales ha sido un motivo recurrente de cuestionamientos, de manera que el avance en la construcción de la cultura democrática y consolidación de la conciencia cívica de las y los ciudadanos potosinos es una prioridad, aunque también es relevante que la práctica continua de la rendición de cuentas sea uso cotidiano en el quehacer público.</p>	<p>Dip. Ma. Elena Ramírez</p>
<p>24.- Se pretende que el CEEPAC tenga las facultades para expedir lineamientos por medio de los cuales se establezcan</p>	<p>Las candidaturas independientes son un elemento que abona a la democracia de nuestro país, coadyuvando al fortalecimiento de los derechos político electorales, como el de ser votado, sin embargo al no ser los mismos requisitos para registro de una candidatura por medio de un partido político y una independiente resultan áreas de</p>	<p>Dip. Ma. Elena Ramírez</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



<p>los mecanismos y aplicaciones tecnológicas que previamente apruebe el INE por el que se recabaran y presentaran los respaldos ciudadanos; así como el calendario y domicilios donde serán recabados de manera documental para aquellos municipios donde no pueda ser posible su utilización.</p>	<p>oportunidad a las cuales se debe poner atención desde los órganos electorales locales. Por ello resulta adecuado establecer lineamientos para que el Consejo Estatal Electoral pueda accionar al respecto de los mecanismos tecnológicos para los respaldos ciudadanos.</p> <p>Es importante en función de generar corteza y transparencia ante estos procesos de participación política, definir estrategias para que los respaldos de candidaturas independientes puedan ser igualmente recabados y resguardados con plena seguridad en municipios o regiones donde las circunstancias no hagan posible el acceso eficiente a las tecnologías.</p>		
<p>25.- Se pretende que los distritos electorales que cuenten con una mayor población indígena, los partidos políticos y los candidatos independientes deberán postular como candidatos propietarios y suplentes a miembros que pertenezcan a las comunidades indígenas de dicho distrito.</p>	<p>La representatividad de comunidades indígenas es de suma importancia para lograr canalizar sus demandas y necesidades en acciones afirmativas que puedan colaborar a su desarrollo integral, en San Luis Potosí se han presentado hechos de violencia a los derechos político-electorales de las comunidades, por lo cual es necesario que este tipo de iniciativas se concreten y logren avanzar en el tema de inclusión, participación y representación.</p> <p>Por ello es necesario contar con este tipo de legislaciones que permitan que sean representados directamente por miembros de la comunidad.</p>	<p>Dip. Ma. Elena Ramírez</p>	
<p>26.- Se pretende que los integrantes de los Consejeros Ciudadanos que integren las comisiones distritales electorales, sean preferentemente del distrito respectivo.</p>	<p>Este punto puede obstaculizar la organización electoral, ya que las tareas de los comités son de preparación, capacitación y organización y deben de estar abiertos a todos los ciudadanos sin filiación partidista que estén interesados en trabajar en los procesos electorales.</p> <p>Por lo cual en muchos casos no se justifica el excluir a unos ciudadanos de trabajar en el proceso por no pertenecer a un distrito específico, ya que pueden presentarse situaciones donde no se complete una comisión, o no estén interesados en participar, por lo cual se considera que con el principio fundamental de ser potosino resultaría suficiente.</p>	<p>Dip. Ma. Elena Ramírez</p>	



<p>41.- Pretende facultar al Secretario del CEEPAC para llevar a cabo la verificación de paridad de género de manera horizontal y vertical de las candidaturas de Diputados y las planillas de integración de los Ayuntamientos, dejando a las comisiones distritales y a los Comités Municipales la revisión de los requisitos de elegibilidad. Una vez aprobados los dictámenes de paridad de género, dentro de las 48 horas siguientes, el secretario Ejecutivo ordenará la notificación personal de los partidos políticos a través de los representantes acreditados ante el Pleno del Consejo y no a través de los Comités Municipales.</p>	<p>Las comisiones distritales y los Comités Municipales vienen a ser quienes de manera natural por su pertenencia local podrán tomar las decisiones más pertinentes relacionadas con el cumplimiento de requisitos de elegibilidad de las y los candidatas a los cargos de elección popular. Mientras tanto, un aspecto importante de la integración paritaria por género puede ser materia de conocimiento por parte de quien funge como Secretario del CEEPAC.</p> <p>La verificación de paridad de género de manera horizontal es importante para colaborar a garantizar la participación y balancear el desequilibrio estructural en la igualdad de género.</p> <p>Es primordial tener una perspectiva amplia al considerar y entender a la paridad como una nueva forma de relacionarnos en los espacios públicos, lo cual es sumamente necesario para poder contribuir con acciones afirmativas al desarrollo integral de las mujeres.</p>	<p>Dip. Ma. Elena Ramírez</p>
<p>176.- Se pretende que las Comisiones Distritales Electorales sean integradas bajo el principio de paridad de género, inclusión indígena y participación de jóvenes.</p>	<p>Si bien el objetivo de la iniciativa es la inclusión de los grupos de población señalados es importante considerar que en la realidad de las regiones pudiesen presentarse dificultades para una integración profesional de estos órganos.</p> <p>Hay que tener especial cuidado en que no se altere la organización electoral ya que los órganos electorales más que espacios de representación política son instituciones de participación ciudadana especializados en dar certeza a los procesos electorales.</p>	<p>Dip. Edmundo Torres Cano.</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

<p>262.- Se pretende que los Diputados plurinominales sean elegidos por el principio de mayoría y que no obtuvieron el triunfo pero que son los más competitivos de su partido, de conformidad con el porcentaje de votación obtenido en su distrito.</p>	<p>El objetivo central es aprovechar la mayor competitividad o rentabilidad electoral de quienes figuraron como candidatos plurinominales, aunque en realidad es necesario valorar la conveniencia de equiparar un tipo de elección como es la plurinomial con el principio de mayoría, pues generalmente el mayor conocimiento de la persona y de la propuesta electoral proviene de la forma en que se desarrolló la campaña electoral y, por tanto, de la mayor presencia ante las y los ciudadanos.</p> <p>Es una iniciativa que resulta ser oportuna en aspectos importantes como la verdadera representatividad de los legisladores con la ciudadanía, además de centrarse en el principio de mayoría y a la vez en la legitimidad que tendrían las personas electas.</p> <p>Quien ocupe un puesto de representación proporcional debería ser con base en la competitividad y los principios de democratización, no solo ser electos por intereses de grupos.</p> <p>Este tema se debe examinar con el cuidado de no vulnerar derechos de participación política, puesto que si el problema se encuentra en la integración de las listas de representación proporcional, sería relevante reflexionar sobre la conveniencia de legislar para que se abran y también sean votadas por los ciudadanos, lo cual ocurre en los sistemas electorales de otros países. En México las listas de Representación Proporcional son cerradas y bloqueadas, lo cual contribuye a asegurar las candidaturas de las cúpulas de los partidos.</p>	<p>Dip. Alejandro Leal Tovias.</p>
<p>277.- Se elimina la figura de Alianzas partidarias, se permiten las coaliciones. Las coaliciones tienen por objeto lograr la mayor cantidad de votos para lograr mayor representatividad en los órganos de gobierno, pero no permite la transferencia ni distribución de votos entre los participantes, al haber</p>	<p>Resulta sumamente interesante la búsqueda de homologar las condiciones de la Ley General del Partidos Políticos a nivel federal y local, esto se entiende con el fin de tener concordancia en que se considere únicamente a las coaliciones y se elimine la figura de las alianzas. Lo mencionado anteriormente colaboraría a consolidar y respaldar la decisión del electorado y no únicamente con negociaciones entre fuerzas políticas sin tomar en cuenta a la ciudadanía, promovería la equidad para la competencia electoral.</p> <p>La realidad política de México en el presente nos muestra la incidencia mayor de alianzas partidistas con fines diversos, en especial compartir posiciones ideológicas o pragmáticas que se traduzcan en leyes específicas para regular ciertos temas sociales, económicos y de distintos órdenes que interesan a la ciudadanía. De este modo, viene a</p>	<p>Dip. Integrantes del PV y PT.</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*




<p>transferencia de votos algunos partidos minoritarios logran subsistir.</p>	<p>ser relevante que en el caso de las coaliciones el fin mantenga líneas de beneficio colectivo.</p> <p>Es importante establecer esa diferencia con claridad ya que la mayoría de la ciudadanía no las conoce. De tal forma si lo que se busca es limitar que partidos pequeños sobrevivan y gasten recursos públicos lo fundamental sería que las alianzas se formen buscando el beneficio social y no en exclusiva el de los partidos políticos grandes y consolidados.</p> <p>Con la finalidad de considerar iniciativas ciudadanas que retoman el mismo tema, sería importante comparar y trabajar en conjunto para complementar y nutrir la iniciativa con la perspectiva ciudadana.</p>	
<p>304.- Se pretende que en la asignación de diputaciones por representación proporcional, las minorías que cuenten con el 3% puedan participar en la asignación de las mismas, sin que ello sea condición necesaria y suficiente para que se le otorgue uno o más cargos de representación proporcional. Lo anterior con la finalidad de que la asignación de escaños por el principio de representación proporcional, sea un ejercicio de proporcionalidad pura en donde los partidos obtengan similar cantidad de curules que representen el porcentaje</p>	<p>Una de las partes más importantes del régimen democrático es la pluralidad y la representatividad sin dejar de lado a nadie, lo cual debería implementarse buscando un equilibrio para toda la ciudadanía en la toma de decisiones, y considerando siempre la mediación entre las fuerzas políticas, una oposición fuerte y los contrapesos necesarios.</p> <p>Por ello resulta importante considerar de manera legal un número de representantes ya establecido para respetar la voluntad de las elecciones de la ciudadanía.</p> <p>Cualquier ejercicio de proporcionalidad para la asignación de espacios legislativos tendrá que obedecer al espíritu de representación de las minorías, de modo que se presenten los espacios de discusión de los temas que interesan a todos los sectores o segmentos de la comunidad. Al final de cuentas el ejercicio implica llegar a la proporcionalidad pura a fin que los partidos políticos participantes en la elección representen en los espacios de debate y decisiones legislativas el resultado de la votación popular obtenida.</p> <p>La sociedad es plural, diversa y la representación proporcional en México no ha sido con frecuencia reflejo de esa pluralidad, sino solamente garantiza que los escaños sean asegurados para los partidos políticos y no representantes legítimos de esa diversidad social.</p>	<p>Integrantes del PAN</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



de los votos que obtuvieron en la elección.		
<p><b>379.-</b> Se pretende que en las candidaturas si el titular es mujer, su suplente también debe de serlo, en caso de que el titular sea hombre su suplente podrá ser de cualquier género.</p>	<p>Efectivamente se debe garantizar desde políticas y legislaciones para que se cuente con los mecanismos suficientes y herramientas para volar por las demandas y necesidades en cuanto a derechos políticos, además de asegurarse que el género no sea un impedimento para el crecimiento y desarrollo social.</p> <p>En materia político electoral podrían igualarse las condiciones para obtener las candidaturas en carácter de propietario y suplente, de modo que se establezca el mismo género en los dos criterios y así asegurar el equilibrio en la representación y la paridad de género.</p>	<p>Dip. Lidia Nayeli Vargas</p> 
<p><b>416.-</b> Pretende establecer como obligatorio el no contar con antecedentes de violencia de género, violencia sexual, violencia política de género e incumplimiento de obligaciones familiares, como requisito insalvable, para solicitar registro a cargos de elección popular en el estado.</p>	<p>Se trata de una iniciativa con un alto grado de pertinencia, en el sentido que garantizaría que ningún servidor público se constituya en agente activo de violencia contra las mujeres, así como perpetuador de acciones agresivas contra las mujeres en razón de su género. Además, se encuentra sustentada en recomendaciones de organismos en materia de derechos civiles y políticos de las mujeres.</p> <p>Una iniciativa de este tipo resulta ser necesaria para proteger la integridad de las mujeres y su pleno desarrollo en el espacio público y viene a aportar elementos sustanciales orientados con las diferentes iniciativas, que desde el nivel local como nacional, retoman el tema del cumplimiento de la responsabilidad que tienen los padres y con frecuencia el hombre, de cumplir con la pensión alimenticia, haciendo referencia a las conductas y acciones de las personas acorde con valores éticos pero que deben contar con el sustento desde la legislación.</p> <p>Además, con ello se cumple el principio del interés superior del menor, pues cuando no se cumple por parte del deudor o deudores alimentarios con esta obligación, se vulneran los derechos de niñas y niños, poniendo en riesgo su subsistencia y sano desarrollo integral.</p>	<p>Lic. José Mario de la Garza.</p>  

Análisis de iniciativas: Ley Orgánica De Municipio

<p>88.- Pretende la paridad de género, para la constitución de las representaciones de las Juntas Vecinales de Mejoras y los Consejos de Desarrollo Social Municipal.</p>	<p>El tema de la paridad de género requiere una visión de transversalidad, por lo que será necesario instaurarlo en lo local.</p> <p>Si se trata de que la mujer participe en política y en su representación comunitaria, entonces las medidas afirmativas son el camino.</p>	<p>Dip. Cuauhtli Badillo</p> <p>Archivada</p>
<p>157.- Se pretende que la nomenclatura de los municipios, delegaciones, vías urbanas en general, serán establecidas respetando la lengua originaria predominante del municipio y el castellano, con la grafía académica propia de cada lengua.</p>	<p>Es una iniciativa muy viable y además importante para preservar, promover y respetar las diferentes lenguas originarias de los municipios de San Luis Potosí, con ello se respeta no únicamente su identidad y cultura, sino que también es una manera de inclusión y representatividad</p> <p>Se da prioridad a que sea visibilizado el lenguaje de los pueblos originarios, sin que esto afecte la señalización turística de los municipios, ya que la nomenclatura también se presentaría en la lengua castellana.</p>	<p>Dip. Gabriela Martínez Lárraga</p>
<p>217.- Pretende establecer que el nombramiento del Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Oficial Mayor, Propuestas del Presidente debe contar con la aprobación de las dos terceras partes del cabildo.</p>	<p>Esta es una iniciativa que colaborará a que exista mayor democratización en la estructura interna del Ayuntamiento, así como tener en cuenta las diferentes posturas y opiniones de las y los integrantes del cabildo. En ese mismo sentido puede incentivar que los nombramientos se basen en una profesionalización de los perfiles.</p> <p>Abona al contrapeso para el trabajo interno del cabildo. Esto mismo se hace en las elecciones que pasan por el Congreso en las temas para diferentes designaciones.</p>	<p>Dip. Integrantes del PV y PT</p>
<p>234.- Se plantea ejercer la paridad de género en el nombramiento de titular de la Secretaría, Tesorería y Oficial Mayor, delegaciones municipales, direcciones y Órgano Interno de Control.</p>	<p>Si se trata de órganos colegiados es viable, y deseable. Se presenta nuevamente el tema de la paridad de género en la integración de los distintos niveles de la administración municipal, lo cual abona a la mejor representatividad para la toma de decisiones y una perspectiva inclusiva en los distintos asuntos que se atienden desde lo municipal.</p>	<p>Dip. Rubén Guajardo Barrera</p>
<p>267.- Menciona que el delegado municipal debe tener su domicilio efectivo en la demarcación territorial de la delegación municipal que se trate.</p>	<p>Este es un punto positivo porque se trata de mejorar la cercanía con la población que se gobierna y si se habla de representatividad, resulta mejor una persona originaria del lugar quien conoce con mayor profundidad y certeza las necesidades y problemáticas existentes en las delegaciones municipales.</p>	<p>Dip. Lidia Nallely Vargas</p>

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

<p>342.- Se propone la armonización de la Ley local de Tránsito, Ley Orgánica de Municipio y la Ley de Desarrollo Urbano con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.</p>	<p>Tiene sentido la propuesta de armonización, siempre que todos los temas sustantivos vayan de la mano, precisamente con la Ley de Movilidad y Seguridad Vial a que se hace referencia.</p>	<p>Dip. Juan Francisco Aguilar H.</p>
<p>370.- Se plantea que las Coordinaciones de Derechos Humanos cambie su denominación por "Defensorías de Derechos Humanos", que en cada municipio exista una y para el ejercicio de sus funciones se deberá de coordinar con la Comisión Estatal de Derechos Humanos</p>	<p>Es una propuesta relevante, por el tema que se pretende atender desde el ámbito del municipio, es decir la promoción y respeto pleno de los derechos de las personas. Solo sería importante determinar el impacto presupuestal que implicaría el establecimiento y funcionalidad de una instancia municipal de derechos humanos en los 58 ayuntamientos del Estado.</p>	<p>Dip. Gabriela Martínez Larraga</p>
<p>425.- Pretende que las sesiones de cabildo sean transmitidas en vivo</p>	<p>Se trata de una propuesta relevante que abonaría al acercamiento de las acciones de los cabildos a las y los ciudadanos, que fomentaría la participación mayor en los asuntos de interés colectivo.</p> <p>Para este fin el Estado cuenta con diversos medios, entre ellos el canal 9 para tales efectos públicos, por lo cual viene a ser relevante revisar la operación, contenidos y la posibilidad de ampliar el potencial comunicativo social del Canal 9.</p>	<p>C. Juan Ramón Sánchez V.</p>
<p>426.- Se plantea un reordenamiento en el procedimiento a seguir por parte del Estado, para implementar programas de retiro, destrucción reciclaje, y venta por kilo ferroso, de aquellos vehículos en situación de abandono dentro de los diferentes corralones, pensiones, o patios de reguardo que existen en el Estado.</p>	<p>Esta es una iniciativa que aportaría a reducir las afectaciones al medio ambiente con respecto a los vehículos en situación de abandono, aportaría a incentivar la cultura de reciclaje, y a la vez velar por el tema de salud pública con respecto a los efectos negativos que pueden tener en las personas.</p> <p>Es una propuesta positiva que permitiría atender dos cuestiones relevantes: 1. El manejo de residuos y coches inservibles que nadie reclama y solo ocupan espacio, generando costos que nadie cubre y, 2. La posible recaudación de ingresos por parte de las arcas estatales, derivada de la venta de estos vehículos.</p> <p>La generación de ingresos para los ayuntamientos requiere de medidas creativas para su obtención y aprovechamiento, por lo cual esta puede ser una buena medida.</p>	<p>Dip. Eloy Franklin Sarabia</p>



Las temáticas abordadas corresponden a las problemáticas sociales actuales y que los legisladores deben perfeccionar en las leyes correspondientes, para procurar darle así certeza jurídica a los diversos asuntos plasmados en tales iniciativas de manera que contribuyan al bienestar de la sociedad potosina.

## II. TRANSPARENCIA.

1. En relación con la Información Pública de Oficio, solicitada conforme a los artículos 84 y 86 de la Ley de Transparencia; El Congreso del Estado a la fecha 13 de Septiembre del presente año incumple en lo siguiente:

### Artículo 84

- IV. No se encuentra de manera clara y comprensible la información del organigrama y la estructura completa, falta actualizar los cambios de las Comisiones en el organigrama.
- VII. No abren los links que muestran la información del Manual de Organización y los servicios que se ofrecen.
- X. En el directorio publicado falta actualizar y completar la información, agregar el Título/certificado de los siguientes Diputados:
  - Dip. Eloy Franklin Saravia.
  - Dip. José Luis Fernández Martínez.
  - Dip. Lidia Nallely Vargas Hernández.
  - Dip. Martha Patricia Aradillas Aradillas.
  - Dip. Rene Oyarvide Ibarra.
  - Dip. Roberto Ulises Mendoza Padrón.
- XIII. No se encuentran publicadas la totalidad de las Actas de Comisión, respecto a las actas de Pleno y Diputación Permanente estas no cuentan con las firmas ni rubricas que las acrediten como un documento oficial.
- XIV. Respecto a la información de viáticos, no se encuentra lo respectivo de 2021, ni el mes de enero del año en curso, falta actualizar actualmente se muestra solo hasta el mes de Junio de 2022.
- XVI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios; no se encuentra publicados los contratos que corresponden a cada trabajador con los elementos que acrediten su relación de trabajo y sus funciones.
- XVIII. La información de las solicitudes recibidas y respuestas dadas por los servidores públicos, Falta actualizar el nombre del titular del área en la tabla, y agregar lo relativo a las cuotas aplicables.
- XX. En Programas y Subsidios, no hay información publicada correspondiente a la legislatura actual.
- XXI. En las Condiciones Generales de Trabajo, no hay información publicada correspondiente a la legislatura actual.

XXII. Falta la información curricular de los siguientes Servidores Públicos:

- Mtra. Olivia Magdalena Cerrillo López
- Lic. María Guillermina Álvarez Galván.
- Lic. María del Socorro Ruiz González.

XXIII. Falta la información del listado de servidores públicos con sanciones administrativas, no abre link.

XXIV. Falta actualizar la información del Titular del Área.

XXVII. Falta completar la información presupuestal de manera detallada como lo indica la fracción.

XXVIII. Sin información respecto a la Deuda Pública

XXX. La información relativa a auditorías abarca de Enero a Junio, falta actualizar la información.

XXXIII. La información de los arrendamientos se encuentra a Junio de 2022, los hipervínculos a los contratos no abren, las Licitaciones se encuentra la información a Julio.

XXXIV. La información de licitaciones, compras de adjudicación directa y por invitación restringida, se encuentra a Julio del presente año y no se encuentra información de 2021.

XXXV. Falta actualizar la información sobre los informes, solo se incluye el informe trimestral que presenta la Oficialía Mayor a Marzo de 2022, faltando los informes trimestrales de otras áreas, como la Coordinación jurídica y la Contraloría Interna; así mismo se podría agregar los informes trimestrales presentados por este Consejo.

XLIII. Respecto a las resoluciones y laudos en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, no se encuentra actualizada la información, aparece solo una parte de un oficio de fecha 4 de Noviembre de 2021.

XLVI. Falta actualizar las actas del Comité de Transparencia, aparecen hasta Junio de 2022, en el mes de Julio y Agosto no re direcciona a ninguna tabla.

#### Artículo 86.-

IV. Falta completar la información del Diario de los Debates.

XVII. No se encuentra disponible de manera completa la información de los informes y cuentas públicas que por disposición deben entregar los sujetos obligados al poder legislativo.

XIX. Falta actualizar la información de los resultados de los estudios o investigaciones que realizan los centros de investigación legislativa, se encuentra a Julio de 2022.

4. Se presenta tabla comparativa del total de actas publicadas en la Página Web del Congreso del Estado:

COMISIÓN	TOTAL ACTAS PUBLICADAS	FECHA DE ÚLTIMA ACTA
Junta de Coordinación Política	42	17/07/22
Comisión de Agua	9	17/05/22
Comisión de Asuntos Indígenas	8	16/03/22
Comisión de Asuntos Migratorios	7	02/06/22
Comisión de Comunicaciones y Transportes	8	11/04/22
Comisión de Derechos Humanos	15	17/06/22
Comisión de Desarrollo Económico	10	04/07/22
Comisión de Desarrollo Rural y Forestal	8	12/05/22
Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable	10	30/05/22
Comisión de Ecología y Medio Ambiente	12	05/07/22
Comisión de Educación	13	11/08/22
Comisión de Gobernación	15	17/05/22
Comisión de Hacienda del Estado	11	24/05/22
Comisión de Justicia	15	12/05/22
Comisiones de 1 a de Hacienda y DM	9	13/05/22
Comisión 2 da de Hacienda y DM	10	23/05/22
Comisión de Partes Constitucionales	15	10/07/22
Comisión de Salud	9	07/07/22
Comisión de Seguridad Pública	11	07/07/22
Comisión de Trabajo	8	01/06/22
Comisión de Transparencia	2	05/04/22
Comisión de Vigilancia,	11	25/05/22
Comité de Transparencia	36	26/08/22
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	13	13/07/22
Comité de Reforma para la Competitividad para el Desarrollo	1	17/12/21



Sustentable del Estado		
Comité de Orientación Gestoria y Quejas	0	07/12/21
Comisión Especial de Pensiones del Grupo Colizador del Subsistema de Telesecundarias	4	18/08/22
Comité del Instituto de Investigaciones Legislativas	3	1/05/22

5. En virtud de que acorde a lo establecido en el artículo 149 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, las Comisiones y Comités deben reunirse como mínimo una vez al mes, solo las Comisiones enmarcadas en amarillo son las que cumplen cabalmente.

Las siguientes Comisiones tienen tres meses o más de atraso en la publicación de sus actas:

- Comisión de **Asuntos Indígenas**, presidida por la Dip. Bernarda Reyes Hernández.
- Comisión de **Comunicaciones y Transportes**, presidida por el Dip. Rene Oyarvide Ibarra.
- Comisión de **Derechos Humanos**, presidida por la Dip. Gabriela Martínez Larraga.
- Comisión de **Transparencia y Acceso a la Información Pública**, presidida por la Dip. Nadia Esmeralda Ochoa Limón.

Los siguientes Comités no tienen publicada información de sus actas del año en curso:

- Comité de **Orientación y Atención Ciudadana**.
- Comité de **Reforma para la Competitividad para el Desarrollo Sustentable del Estado**.

Así mismo no se cuenta con ningún acta de las Comisiones especiales:

- Comisión de Atención a Periodistas
- Comisión especial para la Reforma Político -Electoral.

6. De la revisión realizada por este Consejo dentro del periodo del 14 de Septiembre de 2021 al 13 de Septiembre de 2022, de las solicitudes de información enviadas al Congreso del Estado, se obtienen los siguientes resultados:

SOLICITUDES	
Respondidas	276
Pendientes	5
Prórroga	0
<b>Total</b>	<b>281</b>

Las solicitudes pendientes se encuentran en los tiempos de respuesta que marca la Ley.

En cumplimiento al acuerdo 113 tomado en la Vigésimo Segunda sesión, este Consejo envió oficio 120/2022/CT/LXIII-L, para requerir al Lic. Salvador Milton Vásquez Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia, la información relativa a si existen quejas o recursos de revisión referentes a las solicitudes correspondientes al periodo del 14 de Septiembre de 2021 al día 08 de Septiembre del año en curso, así como su estatus; En el oficio LXII/UT/163/2022, se dio respuesta a nuestra petición y conforme a lo anterior se obtuvo la siguiente información:

- Se solicitaron 21 Recursos de Revisión, los cuales 3 están concluidos, 3 se sobreseen, y 15 están pendientes de resolver por parte de la CEGAIP.

#### I. ADMINISTRATIVO

1. El Consejo resolvió darle seguimiento al tema del personal contratado bajo el esquema contrato asimilable a salario por tiempo determinado,

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido en el artículo 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Consejo acordó solicitar la siguiente información a la Junta de Coordinación Política, a través de la Comisión de Transparencia, por medio de oficio:

- Oficio 110/2022/CT/LXIII-L de fecha 15 de Agosto del año en curso:

Se solicita Copia del curriculum, puesto en el cual se desempeñan y funciones específicas que realizan cada una de las personas señaladas.

- a) Jaime Ávila Álvarez.
- b) Cristian Rodrigo Zavala Servín.
- c) Jesús Daniel Macías Gómez.
- d) Arturo Hernández Cárdenas
- e) Hugo Enrique Blanco Jiménez.
- f) María Estela Ambriz Delgado.
- g) Rosalía Loredó Cansino.
- h) María Luisa Miranda Ruiz

Por medio del oficio de fecha 13 de Septiembre de 2022, la Dip. Nadia Esmeralda Ochoa Limón, Presidenta de la Comisión de Transparencia, hace de conocimiento que la información solicitada se encuentra en la página web del Congreso y adjunta oficio de la C.P. Eréndira de la Luz Herrera Ramírez, Oficial Mayor, y de la M. en C. Miriam Berenice Torres Cedillo, Coordinadora de Informática, donde señalan que la información ha sido publicada.

Si bien el puesto que ocupan y la información curricular se encuentran publicados en la página web del Congreso, de tales datos no es posible conocer las comisiones en donde están adscritos, así como las funciones específicas desempeñadas.

- **Oficio 112/2022/CT/LXIII-L** de fecha 15 de Agosto del año en curso, Se solicita nuevamente los lineamientos para la contratación del personal bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios.

A la fecha del presente informe no se ha dado respuesta a la petición, por lo que se desconoce en que parte del proceso va el trámite correspondiente para que se proporcione la información solicitada, por lo cual el Consejo sigue sin conocer los criterios para la contratación del personal, así como el proceso de selección y en función de qué se deciden los salarios del personal contratado, siendo una falta total de transparencia en este tema.

- **Oficio 113/2022/CT/LXIII-L** de fecha 15 de Agosto del año en curso, se solicita a la Dip. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Órgano Legislativo:

Copia del calendario de reuniones del Comité a su digno encargo, con la finalidad de que integrantes de este Consejo puedan asistir a alguna de las reuniones, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Dando respuesta por medio de oficio **PRESIDENCIA/LXIII-I/526/2022**, mencionando que a la fecha no se tienen solicitudes en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que ameriten se convoque a sesiones del Comité de Adquisiciones del Poder Legislativo, por lo que a la fecha no se tienen programadas reuniones del comité.

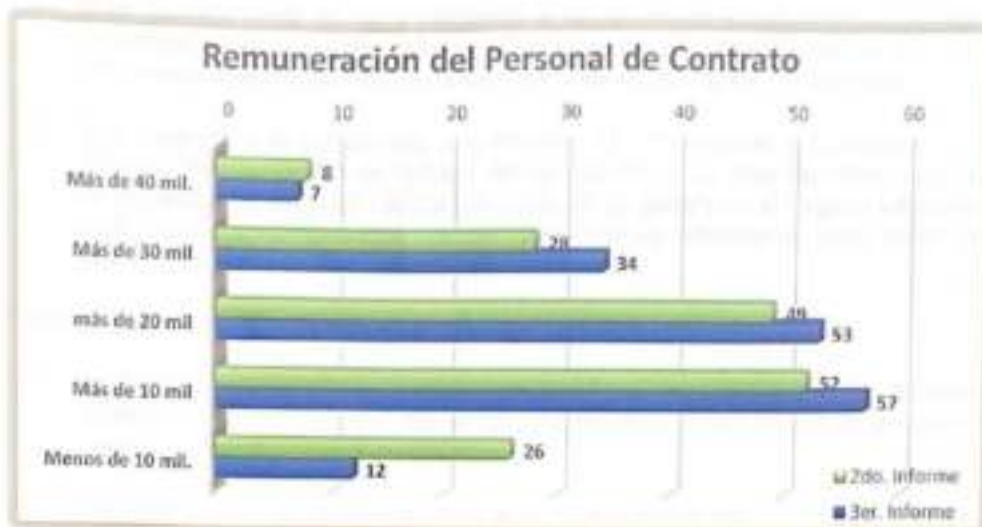
Ante esto el Consejo solicita que cuando se elabore la calendarización correspondiente, se haga llegar al Consejo para poder asistir a las reuniones, así como recordar que según lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, en su artículo 149 se establece que las Comisiones y Comités deben reunirse como mínimo una vez al mes.

3. Después de actualizar el listado del personal contratado bajo el esquema contrato asimilable a salario por tiempo determinado, contratado a 30 de Septiembre de 2022 se hacen las siguientes observaciones:

La LXIII Legislatura ha mantenido en 163 el número de personas contratadas bajo el esquema de contrato asimilable a salario por tiempo determinado, ubicadas en diversas áreas del Poder Legislativo, pero aumentó la cantidad erogada, lo cual conlleva a una sumatoria mensual de **\$ 3'581,145.23** en comparación con el informe



anterior en la que se erogaba mensualmente \$3'368,276.31 pesos, con sueldos que varían desde los \$2,776.50 hasta los \$ 42,551.26 pesos mensuales.



Se desconoce cómo se decide la remuneración que obtendrá el personal de contrato ya que tampoco se cuenta con información de cuáles son las actividades o funciones específicas a realizar por este personal, así como saber si cuentan con un perfil que objetivamente justifique su contratación.

#### OBSERVACIONES

En cuanto a materia Parlamentaria señalamos lo siguiente:

- Al revisar las iniciativas de ordenamientos como la Ley Electoral se observan varias propuestas de modificación de un mismo tema, por ejemplo las diputaciones proporcionales y se considera que podrían trabajarse en conjunto para buscar una armonización entre ellas y también contribuir con esto a la eficiencia y economía legislativa.
- Con respecto a la iniciativa Ciudadana promovida por el Lic. Luis González Lozano, que fue dictaminada como Improcedente, desconocemos si fue declarada así, por cuestiones de forma o fondo, pero consideramos como una aportación muy valiosa la inclusión de fuentes de energía renovable para el autoabastecimiento, ya que la problemática ambiental va en aumento y se deben buscar soluciones; por lo cual esperamos sea una idea que sea retomada y encausada de la manera correcta para que logre una aprobación en beneficio de las familias potosinas.

En cuanto a la información en materia de Transparencia:

- Este Consejo hace un reconocimiento a las áreas de Transparencia del Poder Legislativo, ya que se ha observado un gran avance en la actualización de la Información Pública de Oficio que se debe tener en la página Institucional.
- Con respecto a lo enmarcado a la fracción XX (Programas y Subsidios) y XXI (Condiciones generales de trabajo) del artículo 84, si se trata de información que no corresponde al Poder Legislativo o que no se genera en el Órgano Legislativo, podría resultar conveniente colocar una leyenda informativa para evitar que aparezca como falta de información.

En cuanto a materia Administrativa señalamos lo siguiente:

- El Consejo solicita que se remita de manera completa la información solicitada, relativa a las comisiones donde se desempeñan y las funciones específicas realizadas por el personal contratado.
- De la misma manera el Consejo considera necesario conocer los lineamientos bajo los cuales la remuneración que obtendrá el personal de contrato, así como saber si cuentan con un perfil que objetivamente justifique su contratación.
- De igual manera se solicita que el listado del personal contratado bajo el sistema de honorarios asimilables a salario sea incluido en el acta de la JUCOPO donde es aprobada su contratación y no que solo se señale que se presentó una tabla anexa en la reunión.

En este periodo dos cargos de Consejeros quedaron acéfalos, debido a la renuncia por cuestiones personales de la Lic. Psic. Flor de María Puente Flores y el Mtro. José Luis López Arellano como integrantes de este Consejo, por lo cual se solicita efectuar los trámites correspondientes para la sustitución, a fin de nombrar a los dos nuevos integrantes y así dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 5 y 15 del Reglamento del Consejo de Transparencia.

#### RECOMENDACIONES:

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo hace las siguientes recomendaciones:

- ❖ Se exhorta al Congreso del Estado a mantener actualizada la información contenida en la página web ya que es una prioridad contar con una página que sea accesible, clara y oportuna, para que los ciudadanos tengan un acceso fácil a la información del trabajo realizado al interior de este Poder Legislativo.
- ❖ Se solicita que todas las actas con carácter oficial cuenten con las firmas correspondientes, o en su defecto una transcripción en que se certifique quiénes firman y que éstas sean escaneadas antes de su publicación en la página web.

- ❖ Se reitera la solicitud a este Poder Legislativo de tener la consideración de tomar en cuenta a este Consejo e integrarlo a las actividades relacionadas con los temas de Transparencia en esta LXIII Legislatura.

Firmando al final los Consejeros que en la aprobación del presente informe intervinieron.

Sin otro asunto en particular por el momento, reiteramos a Ustedes nuestra consideración y respeto.

  
LCP y AP. Roxana C. Dimas  
Presidenta

  
Dr. D. Martín Beltrán Saucedo  
Secretario

  
Dr. Héctor Ramón Alonso Vázquez  
Vocal.

\*Las firmas que aparecen en esta foja corresponden al Tercer Informe Trimestral del Consejo de Transparencia del Congreso del Estado, LXIII Legislatura

MBS/NGAO